

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Convocatoria de subvenciones para mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal.

BDNS (Identif.): 364590.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primero.—Beneficiarios.

Asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones así como las comunidades de usuarios o cooperativas de agua legalmente constituidas.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

Obras de conservación y/o mantenimiento de rápida ejecución, escasa complejidad técnica y bajo coste económico, realizadas por asociaciones y otras entidades vecinales en régimen de colaboración vecinal desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso. Las acciones tendrán por objeto alguna de las siguientes finalidades:

- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Protección y gestión del patrimonio histórico.
- Infraestructura viaria.
- Protección de la salubridad pública.
- Cementerios.

Tercero.—Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 251, de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 450-489.00.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, durante los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de subvención en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, 2 de octubre de 2017.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2017-10911.